



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 381 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 17 AGO 2023

VISTOS:

El Informe N° 412- 2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH, de fecha 08 de agosto del 2023, solicitud S/N de fecha 15 de julio del 2023, certificado de incapacidad temporal para el trabajo A-154-00011031-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su artículo 24° literal e) establece que son derechos de los servidores públicos de carrera: Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el literal b) del artículo 110° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 05-90-PCM, señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 "(...) son las licencias con goce de remuneraciones: por enfermedad; (...)"

Que, mediante la Ley N°26790, Ley de Modernización de la seguridad Social en Salud ; expresa en su artículo 2° que el seguro social de salud otorga cobertura a sus asegurados brindándoles prestaciones de prevención , promoción, recuperación y subsidios para el cuidado de su salud y bienestar social, trabajo y enfermedades profesionales;

Que, mediante solicitud de fecha 15 de julio del 2023, de la servidora ALICIA MARLENY YDROGO GALVEZ, la misma que al encontrarse delicada de salud y en permanente control médico, solicita licencia con goce de remuneraciones, a partir del 15 de julio del 2023 al 24 de julio del 2023;

Que, mediante certificado de incapacidad temporal para el trabajo A-154-00011031-23, de fecha 15 de julio del 2023, establece el periodo de incapacidad de inicio del 15 de julio del 2023 hasta el 24 de julio del 2023;

Que, a través del Informe N° 412- 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH de fecha 08 de agosto de 2023, la jefa de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos tras haber realizado una evaluación del presente caso solicita proyectar resolución de licencia con goce de haber por enfermedad, a favor de la Lic. ALICIA MARLENY YDROGO GALVEZ, personal nombrado bajo el Decreto Legislativo N° 276, en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 384 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 17 AGO 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONCEDER** Licencia con goce de remuneraciones por motivos de enfermedad a favor de la servidora Lic. ALICIA MARLENY YDROGO GALVEZ, quien actualmente trabaja en el servicio de emergencia del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan- Bagua", con eficacia desde el 15 de julio del 2023 hasta el 24 de julio del 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO .-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la parte interesada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DIAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR



Ministerio de Salud
personas que atendemos personas